

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. En Corrientes, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 309

CORRIENTES, 11 de septiembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 09-E-3845/15 “ÁREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL S/ ADELANTO DE FONDOS- \$11.400- POR GASTOS DE ALOJAMIENTO, PERMANENCIA, AEREOS, HONORARIOS Y OTROS-CONFERENCIA “TRAUMA Y DAÑO PSICOLOGICO” 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2015” y;

CONSIDERANDO: QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita liberación de fondos para abonar los gastos de alojamiento, permanencia, aéreos y honorarios que puedan surgir en el marco de la CONFERENCIA: “TRAUMA Y DAÑO PSIQUICO. LA FUNCION CLINICA DEL DERECHO”, que será dictada por la Lic. Graciela Gardiner, los días 30 y 31 de octubre del corriente año.

QUE el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; Acuerdo N° 04/02- Punto 15° del Superior Tribunal de Justicia (apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar los gastos de alojamiento, permanencia, aéreos y honorarios que puedan surgir en el marco de la *CONFERENCIA*: “TRAUMA Y DAÑO PSÍQUICO. LA FUNCIÓN CLÍNICA DEL DERECHO”, que será dictada por la Lic. Graciela Gardiner, los días 30 y 31 de octubre del corriente año por la suma de \$11.400,00 (pesos once mil cuatrocientos).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 2.9.9. \$3.000,00 y 3.9.9. \$8.400,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“Nº 310

CORRIENTES, 11 de septiembre de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 09-E-3846/15, “ÁREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL S/ ADELANTO DE FONDOS -\$15.000- GASTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, PERMANENCIA, CAFETERIA, SALON, JORNADA DE ACTUALIZACION “NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL –CIUDAD DE GOYA EL 16/9/2015 Y JORNADA EN GOYA EL 23/09/2015” y;

CONSIDERANDO: QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita liberación de fondos para abonar los gastos de transporte, alojamiento, permanencia, cafetería y otros que puedan surgir en el marco de la: JORNADA DE ACTUALIZACION: “NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. RESPONSABILIDAD CIVIL: ASPECTOS TRATADOS POR EL CODIGO CIVIL DE LA NACION”, que será dictada en Goya el día 16 de septiembre y la JORNADA: “NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. “LOS ASPECTOS EMPRESARIALES EN EL NUEVO CODIGO UNIFICADO”, también en la ciudad de Goya el día 23 de septiembre.

QUE el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley Nº 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley Nº 4420 de Autarquía; Acuerdo Nº 04/02- Punto 15º del Superior Tribunal de Justicia (apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar los gastos de transporte, alojamiento, permanencia, cafetería y otros que puedan surgir en el marco de las JORNADAS: “NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. RESPONSABILIDAD CIVIL: ASPECTOS TRATADOS POR EL CODIGO CIVIL DE LA NACION” Y JORNADA: “NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. “LOS ASPECTOS EMPRESARIALES EN EL NUEVO CODIGO UNIFICADO” a dictarse los días 16 y 23 de septiembre respectivamente, en la Ciudad de Goya, por la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 2.9.9. \$8.000,00 y 3.9.9. \$7.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 313

CORRIENTES, 15 de septiembre de 2015.

VISTO: Razones de servicio y lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 275 del 27/08/15, aprobado en Acuerdo N° 24/15, pto. 1°;

Y CONSIDERANDO: Facultades de superintendencia;

RESUELVO:

1) Trasladar a la Oficina de Estadística y Registros de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y de Acciones Colectivas, al ayudante NICOLAS FRANCISCO KNOLL PABON, designado en el pto. 3°, ap. 7° del Acuerdo N° 14/15.

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 303/2015 (Expte. E-3634-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión 1000 (mil) perillas de encastre de 10 mm.

para la confección de sellos destinadas a la Oficina de Encuadernación y adjudica a la firma "Papelería Necochea" de Marta De La Torre, por un total de \$ 6.790,00 (pesos seis mil setecientos noventa).

Resolución N° 304/2015 (Expte. E-3403-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de elementos de refrigeración para la reparación de equipos acondicionadores de aire instalados en el centro de datos ubicado en la ciudad de Paso de los Libres y adjudica a la firma "Distribuidora CAF Corrientes S.R.L." por la suma de \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos).

Resolución N° 305/2015 (Expte. E-3326-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de tres (3) sillas giratorias destinadas a la Defensoría de Pobres, Menores e Incapaces de la Ciudad de Monte Caseros, y adjudica a la firma "SIGLO XXI de Carlos Aníbal Ferreira", por la suma de \$ 3.615 (pesos tres mil seiscientos quince).

Resolución N° 306/2015 (Expte. E-3640-2015): Aprueba la Contratación Directa, para la provisión de una central telefónica marca Nexo Selenia 4 x 12 (líneas externas e internos), para el uso de la Fiscalía de Instrucción N° 5 y adjudica a "TELYTEL S.R.L.", por un total de \$ 4.443 (pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres).

Resolución N° 307/2015 (Expte. E-3421-2015): Aprueba la Contratación Directa, para la provisión de insumos (1 caja de 100 -cien- viales de vidrio claro de 2ml. de capacidad para inyectores automáticos marca Shimadzu), destinados al Laboratorio Químico Forense y adjudica a la firma "JENCK S.A.", por un total de \$ 4.553,53 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos).

Resolución N° 308/2015 (Expte. E-3432-2015): Aprueba la Contratación Directa, para la provisión de materiales para el armado de un Tablero de Compensación Reactiva de 50 kVAr que, suministrará energía eléctrica al edificio del Poder Judicial en el que funcionara el Tribunal Oral Penal de la ciudad de Mercedes y adjudica a la firma "Electro Junín S.R.L.", por un total de \$ 7.236,02 (pesos siete mil doscientos treinta y seis con dos centavos).

Resolución N° 311/2015 (Expte. E-3588-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la compra de herramientas (un taladro y una amoladora) destinados al Taller de Mantenimiento de la Dirección de Arquitectura y adjudica a la firma "Brimar S.R.L.", por un total de \$ 6.280 (pesos seis mil doscientos ochenta).

Resolución N° 312/2015 (Expte. E-3855-2015): Aprueba la Contratación Directa, referente a la publicación del llamado a Licitación Pública N° 05/2015, y adjudica a la firma "FERNÁNDEZ LLANO, JUAN CARLOS", por la suma de \$ 10.437 (pesos diez mil cuatrocientos treinta y siete).

SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes, generados por ascensos, traslados, renunciaciones. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15:

- 1) Expte. E-3868-2015; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, para cubrir la vacante de Escribiente en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina, producida según Acdo. N° 24/15 y lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina, a Carlos Enrique FERNANDEZ, M.I. N° 24.849.652.
- 2) Expte. E-3585-2015; referente al Acuerdo N° 9 de fecha 7 de septiembre de 2015, a través del cual el Tribunal Oral Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Mercedes, dispuso en su punto 2° designar en el cargo de Escribiente (Clase 307) a María Eugenia Denis Zaracho, M.I. N° 26.493.512, - conforme lista aprobada por Acdo. N° 1/15 pto. 5°- en reemplazo de la Sra. Sandra Itatí Reinoso. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación de María Eugenia DENIS ZARACHO, M.I. N° 26.493.512, en el cargo de Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Tribunal Oral Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Mercedes.
- 3) Los designados en los apartados precedentes deberán cumplir con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento

de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias, antes de la toma de posesión del cargo.

TERCERO: Visto: El Expte. E-3246-2015. Y Considerando: La solicitud formulada por la Sra. Juez de Instrucción N° 6, de designación de un Sustituto en los términos del Régimen aprobado por Acdo. N° 12/11, pto. 9°, para reemplazar transitoriamente a la Secretaria Andrea Rossana Marczuk, quien actualmente se encuentra haciendo uso de licencia por maternidad (art. 55 R.I.). Y Considerando: Que el propuesto integra la lista aprobada por Acdo. N° 23/13, pto. 15° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretario –Sustituto- (Clase 128), en el Juzgado de Instrucción N° 6, al Dr. Vicente Fabián ROMERO CABRAL, M.I. N° 27.986.449, quién deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia y cumplir –en su caso- con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

CUARTO: Visto: El Expte. E-3947-2015; en el que la agente Hilda MAIDANA DE VILAVEDRA, M.I. N° 11.940.331, quien presta servicios en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Que, habiéndose desempeñado la agente Maidana de Vilavedra, en este Máximo Tribunal Provincial, demostrando siempre eficiencia, compromiso, solidaridad, responsabilidad por el servicio, con cualidades personales que la destacan como buen empleado judicial, manejándose siempre con mesura, prudencia y respeto en el trato con los Sres. Ministros y sus superiores, razón por la cual se considera oportuno un reconocimiento a su carrera dentro del Poder Judicial Provincial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1° de noviembre de 2015, darle gracias por los servicios prestados y destacar su carrera en el Poder Judicial Provincial.

QUINTO: Visto: El Expte. E-3985-2015; en el que la agente María Pompeya SENA, M.I. N° 14.562.339, quien presta servicios en el Juzgado de Menores N° 2 de esta Ciudad presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

Aceptarla a partir del día 1° de octubre de 2015 y darle gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-3919-2015 y Considerando: que por Acuerdo N° 9 de fecha 7 de septiembre de 2015, el Tribunal Oral Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Mercedes, resolvió aceptarle la renuncia al cargo de Escribiente, a la agente Sandra Itatí REINOSO, M.I. N° 22.641.389 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3920-2015; en el que el agente Mario Pedro BAEZ, M.I. N° 11.810.124, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Mayor, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1° de octubre de 2015 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: Los Expedientes donde se solicita la designación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar en calidad de pasantes: En la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial – Presidencia-, a la Abogada Bárbara ATANASOFF CRISTOSOFF, M.I. N° 36.025.417 (Expte. E-3927-2015); en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Goya, al Estudiante Cristian Alberto PEREZ BORDON, M.I. N° 31.418.386 (Expte. E-3925-2015).

NOVENO: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-3770-2015 (María Virginia BOLO, M.I. N° 25.274.871, de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal N° 1– Escribiente-); E-3774-2015 (Brenda Mariel GAGO PEREZ, M.I. N° 21.307.481, de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 –Ayudante-); E-3905-2015 (Jorge Alejandro ORTELLADO, M.I. N° 27.318.896, Oficina de Encuadernación, Imprenta y Sellos – Ayudante-); E-3870-2015 (Rodrigo Sebastián ACOSTA, M.I. N° 31.254.820, de la Delegación de Mandamientos y Notificaciones de Saladas– Ayudante) y E-3772-2015 (Marcelo Sebastián GARCIA FANTIN, M.I. N° 33.791.876, de la Fiscalía de

Instrucción, Correccional y de Menores de Bella Vista –Ayudante-), quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19º del RIAJ) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

DECIMO: Visto: La inspección realizada por el Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, conjuntamente con la Dra. María Carolina Tuñon (Prosecretaria Relatora –fuero civil- del STJ) y la Dra. María Belén Herrmann (Prosecretaria Relatora -fuero penal- del STJ), los días 25 y 26 de junio del año 2015, a los distintos Tribunales de primera y segunda instancia de Santo Tomé, como así también a las delegaciones de los Cuerpos técnicos y profesionales de la mencionada localidad. Y Considerando: Que, el Señor Ministro en primer término señala que, de acuerdo al cronograma de trabajo diseñado para las localidades de Ituzaingó, Virasoro y Santo Tomé, el día 24 de junio –en horario vespertino- en la localidad de Santo Tomé, gracias a la gestión de la Señora Presidente del Tribunal Oral, Dra. María Alejandra Petrucci, convocó a una reunión en el Aula Magna de la Universidad Barceló, en la que asistieron todos los Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales de la Circunscripción, en la que expuso, temas inherentes al sistema del servicio de justicia, su concepto actual, la imagen del Poder Judicial, la actitud que deben tener los Funcionarios Judiciales para mejorar la interrelación interna y externa entre sus integrantes y actores del sistema judicial. También señala el Señor Ministro que, se trataron temas vinculados al presupuesto, la problemática edilicia, la informatización del Poder Judicial y las implicancias del nuevo régimen escalafonario y régimen de carrera judicial. Resalta el Dr. Panseri que, se logró intercambiar opiniones, enfatizándose sobre el nuevo rol del Poder Judicial, las responsabilidades en el servicio de justicia, la dedicación y contracción al trabajo. También se explicó en qué consistiría la inspección y el cronograma a desarrollar.

Aclara el Señor Ministro que, mantuvo posteriormente reuniones con cada uno de los Sres. Jueces en forma particular, como así también, con los Secretarios, habiendo respondido igualmente interrogantes de los empleados que le formularon al momento de la visita de inspección. Resalta también que, como en otras inspecciones, mantuvo diálogo con los medios de comunicación y también con ciudadanos en forma individual que de alguna manera deseaban expresar algún inconveniente o punto de vista sobre el Poder Judicial.

Igualmente señala que, mantuvo una amplia y extensa reunión con el Colegio de Abogados de la Circunscripción, donde si bien se expresaron muchas críticas con el funcionamiento de los Tribunales, se lograron aclarar y explicar algunas situaciones particulares y concretas, lográndose arrimar postura en favor del servicio de justicia. Refiere el Dr. Panseri que, en la reunión se remarcó la demora judicial, la gran cantidad de incidentes por expediente, denuncias efectuadas en el pasado, concluyéndose a favor de un futuro prometedor para la Circunscripción, ante la designación de nuevos jueces, por lo que se exhortó tratar de mantener una buena relación con los Magistrados y Funcionarios a fin de jerarquizar la actividad Tribunalicia.

Destaca el Dr. Panseri que, los Secretarios realizan reuniones periódicas para intercambiar experiencia y conocimiento, a lo cual se los instó a continuar por dicho camino.

Aduce que, pudo observar una buena relación e integración de los Sres. Jueces de Primera Instancia entre sí, con una relación armónica con los Institutos auxiliares (Médicos Forenses, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Oficiales de Justicia, Informáticos, etc.), como así también, con los integrantes del Ministerio Público.

Resalta el Dr. Panseri, que los Magistrados, Funcionarios y empleados recién ingresados a la Planta Permanente del Poder Judicial de la circunscripción, demuestran buena voluntad y compromiso por el cumplimiento de los deberes que se le confía dentro de la organización, logrando complementarse armónicamente con los de mayor antigüedad.

Aduce que, el Juzgado de Instrucción y Correccional, junto con los Tribunales de primera instancia en lo civil y comercial, cumplen tareas habituales durante la mañana, reservando los horarios de tarde -con turnos rotativos- para realizar trabajos puntuales, audiencias agendadas previamente y principalmente, para descomprimir el colapso del trabajo de la mañana.

En lo que respecta a la gestión de los Tribunales, señala el Señor Ministro:

Que, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral elaboró un instructivo para que los Jueces de Primera Instancia de la Circunscripción, puedan revisar los requisitos procesales para la elevación de los procesos, con un claro objetivo de mejorar la prestación del servicio y lograr un control de calidad de las actuaciones. Entiende el Dr. Panseri que, los Tribunales deben seguir las instrucciones

y directivas impartidas por el Tribunal de alzada, debiendo controlarse con conceptos docentes para un mejor aprendizaje y asimilación.

Los Libros reglamentarios son llevados en debida forma por la Cámara, dictándose las resoluciones y sentencias dentro de los plazos procesales. Señala también el Señor Ministro que, se trabaja en equipo dentro de un ambiente cordial. Destaca, la reglamentación del Tribunal de alzada, en cuanto estableció plazos para cada uno de los Vocales a fin de emitir sus respectivos votos, con el objeto de que las sentencias y resoluciones judiciales sean dictadas en tiempo razonable, dando seguridad jurídica al justiciable.

En el Juzgado de Instrucción y Correccional, observó el Señor Ministro, que el personal trabaja con regularidad y sin muchos pedidos de licencia, lo que –a su entender- demuestra compromiso y responsabilidad por el equipo de trabajo y las tareas que se les confía en la actividad laboral. Refiere que, se individualiza e identifica a los expedientes pares e impares con distintos colores, lo que ayuda a una mejor identificación.

Que, asimismo, constató que no existen preventivos pendientes para ingresar y si bien el ingreso de los expedientes de Santo Tomé guarda una actualización sin demora, si pudo observar dificultades en los sumarios provenientes de Virasoro, entendiendo que dicha circunstancia, sirve de sustento para la implementación del Juzgado de Instrucción creado para dicha localidad.

Manifiesta también que, procedió a controlar diversos preventivos y/o sumarios, detectándose una correcta compaginación que permite una fácil lectura del expediente. Los Libros son llevados de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, advirtiéndose la voluntad de subsanar algunos errores de carga en el sistema. Destaca que se lleva un libro de armas por separado, mientras que el resto se incluye con los elementos secuestrados.

Expresa que, las resoluciones se protocolizan en solo un registro, por lo que se recomendó llevar un protocolo de causas de instrucción, otro por correccional y un tercero por menores, no obstante se resalta que la Sra. Juez, ya había tomado la decisión de adoptar dicha metodología. En el Libro de Audiencias, se constata que se programan 8 a 9 audiencias por día. En relación del juicio a prueba y el seguimiento de reglas de conductas, la Sra. Juez manifestó al Dr. Panseri, su intención de realizar un procedimiento de seguimiento razonable de las causas. Destaca además que, todo el Juzgado se encuentra en un proceso de cambio, visualizándose un futuro alentador,

no obstante se aconsejó un estricto control de las causas antes de la elevación de la causa a juicio.

En punto al Tribunal Oral Penal, refiere el Señor Ministro que, se encuentra gestionando correctamente, señala que los administrativos desarrollan una tarea en común e incluso participan en los debates en forma rotativa antes como después del debate. Que, además el Tribunal controla las medidas dispuestas en la suspensión del juicio a prueba, encontrándose abocados a un trabajo de saneamiento de los objetos secuestrados. Expresa que, pudo observar un grupo de trabajo dinámico y colaborador entre los integrantes del plantel, realizando cada uno las funciones encomendadas con responsabilidad y eficiencia para el correcto funcionamiento del Tribunal.

En cuanto a los Libros, se constató que si bien se llevan los registros informáticos, continúan llevando los libros físicos en formato papel. Habiéndose advertido la falta de carga de algunos datos en los registros informáticos dentro del sistema IURIX, por lo que se recomendó su actualización y observación de la falta de carga al juzgado de Instrucción en cuanto le corresponda.

En relación al Juzgado Civil y Comercial, se observó que los libros guardan relación con los contenidos de las actuaciones judiciales. Tienen en trámite 12.367 expedientes, sin escritos pendientes para agregar y que habiéndose procedido a la revisión de expedientes al azar, no se encontraron novedades ni anomalías dentro del procedimiento.

Destaca el Doctor Panseri que, el juzgado se encuentra gestionando correctamente, dentro de un buen clima laboral. Resalta también que, observó una fuerte sensibilidad principalmente en materia de familia, donde varios funcionarios, más Organismos extra judiciales conformaron una red para luchar contra la adicción en toda la ciudad, red que –en su opinión- puede ser imitada en otros lugares de la Provincia.

Manifiesta que, los Funcionarios trabajan en horas no habituales e incluso fuera de la sede del Tribunal, demostrando voluntad de subsanar algunas deficiencias del proceso. Además señala que, la red anti-adicciones tiene una estrecha vinculación con el Hogar de Niños San Francisco de Asís del paraje Atalaya, sugiriéndose a la Señora Juez de Instrucción que al momento de resolverse el destino final de los elementos secuestrados, se evalúe la posibilidad de donaciones a dicha institución.

En relación al Juzgado Civil, Comercial y Laboral –refiere el Dr. Panseri- que, los Libros son llevados correctamente y de acuerdo a las normativas reglamentarias

vigentes. Que, conforme pudo constatar fijan entre 4 a 5 audiencias por día. Las sentencias y resoluciones se protocolizan por materias, de acuerdo a las acordadas reglamentarias. No existen escritos pendientes para agregar y conforme a la estadística, el Juzgado tiene 8.675 causas en trámite.

Indica el Doctor Panseri que, el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, se encuentra organizado, trabajando en equipo, el personal tiene una distribución correcta de tareas y asisten en horario matutino y vespertino a cumplir cada uno con las labores que la Señora Juez le ha encomendado en el sistema de división de tareas. Se pudo también advertir, que se encuentran realizando trabajos de archivo.

Además señala el Señor Ministro, que recordó a los Sres. Jueces que cuentan con facultades sancionatorias internas respecto de sus Funcionarios y empleados, como así también sobre los Abogados.

Concluye, que la inspección a Santo Tomé debe ser vinculada con algunos puntos negativos señalados en la inspección al Juzgado con asiento en Gdor. Virasoro, principalmente en relación a las recomendaciones a los técnicos profesionales y en general a los Funcionarios residentes en Santo Tomé a fin de que brinden su apoyo con las necesidades de la vecina localidad.

Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente el informe de inspección realizado por el Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri a los Tribunales y dependencias profesionales de Santo Tomé. 2) Expresar a los Magistrados, Funcionarios y Empleados de los Tribunales de Santo Tomé, el reconocimiento por la mejora en el rendimiento de las labores de sus Tribunales, invitándolos a seguir por la buena senda y poner diariamente el máximo de los esfuerzos, compromiso por el servicio, colaboración, principalmente a través del trabajo en equipo, para seguir alcanzando objetivos positivos en la prestación del servicio de justicia y en beneficio de los ciudadanos de esa localidad.

UNDECIMO: Visto y Considerando: La necesidad de realizar un nuevo llamado a Concurso para aspirantes a cargos de Prosecretarios de Juzgados y dependencias del Ministerio Público del Fuero Penal y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, para aprobar la nómina de aspirantes a ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en el cargo de Prosecretario en los tribunales de primera instancia y dependencias del

Ministerio Público de todas las Circunscripciones Judiciales, del FUERO PENAL, bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias y de conformidad con lo establecido –en lo pertinente- en el nuevo Régimen Escalafonario y Reglamento de Ascenso del Funcionario (aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 –Anexos I y II-).

2) Requisitos para acceder al Concurso:

- a) En cuanto a ciudadanía, edad, título, ejercicio de la profesión y/o función judicial y residencia, los determinados en el art. 17 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Decreto Ley 26/00 –LOAJ-).
- b) Tener idoneidad psicofísica adecuada para la función a desempeñar, sin perjuicio del examen preocupacional que deberá efectuarse en todos los casos.
- c) No haber sido exonerado o declarado cesante o inhabilitado para ejercer cargos públicos por razones disciplinarias en cualquiera de los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales;
- d) No tener condena o auto procesamiento firme por delito doloso u otro que por su naturaleza constituya impedimento para el ingreso al Poder Judicial, extremo que se deberá acreditar al tiempo de una eventual designación;
- e) No estar excluido de la matrícula profesional por el organismo competente;
- f) No ser fallido o concursado civil sin haber obtenido su rehabilitación.

3) Inscripción: La inscripción se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar, a partir de las 0:00 hs. del día 01 de noviembre de 2.015 hasta las 24:00 hs. del día 20 de noviembre de 2.015.

4) De la presentación de los documentos: Deberá efectuarse una vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar, consistente en:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad;
- c) Fotocopia del título de abogado autenticado por Escribano Público;
- d) Certificación del Organismo de control de la Matrícula que surja la antigüedad en el ejercicio profesional y antecedentes disciplinarios si correspondiere.
- e) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

f) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones, para los postulantes que ejerzan o hubieren ejercido cargos en el Poder Judicial o en la Administración Pública.

g) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario;

h) Declaración jurada: h.1. Sobre la veracidad de la información proporcionada en el Currículum Vitae; h.2. Información suministrada respecto a los incs. c), d) y f) del punto 2) precedente; h.3. Situaciones ante: la AFIP (Aportes Previsionales, Impuesto a las Ganancias, Bienes Patrimoniales), Dirección General de Rentas y Municipio donde tenga constituido su domicilio.

5) Confección lista de aspirantes: Se confeccionará dentro de las 72 hs. de realizado el control correspondiente de los legajos, con publicación en la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar

6) Prueba de Oposición. A) Contenido: Versará esencialmente sobre: Constitución Nacional y Constitución Provincial con relación al Proceso Penal, Código Penal y Leyes complementarias, Código Procesal Penal, Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley 21/00), Ley Orgánica de Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00 LOAJ), Ley N° 5893 (de Custodia, Entrega en Depósitos, Disposición y Subasta de Bienes Secuestrados en Causas Penales de Jurisdicción Provincial), Ley N° 25938 (del Registro Nacional de Armas), Decreto Ley N° 129 (Fuero de Menores), Ley de Honorarios N° 5822, Reglamento Interno de Administración de Justicia (RIAJ).

B) Duración: La prueba de oposición no excederá de tres (3) horas.

C) Material Bibliográfico: No podrá ser utilizado material bibliográfico (textos legales, doctrina ni jurisprudencia) una vez iniciado el examen.

D) Pautas para la Evaluación. Calificación: Redacción y ortografía: hasta 20 puntos. Contenido jurídico (relación de los hechos o de la causa, análisis de la prueba, fundamentos jurídicos): hasta 80 puntos.

7) Informática. Contenido: Versará sobre sistema Windows XP; Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, búsqueda de jurisprudencia y/o doctrina nacional y provincial.

8) Entrevista -Objeto: La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar:

1. Motivación para el cargo.

2. Forma en que desarrollará eventualmente la función.
3. Puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial.
4. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere.
5. Valores éticos y vocación por los derechos humanos.
6. Cualquier otra información que a juicio de los miembros del Órgano evaluador sea conveniente requerir.

9) Antecedentes: Contenido, Evaluación, Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 26/14 pto. 14° - Anexo III -complementario del artículo 45° del Régimen General de Concursos –aprobado por Acdo. N° 22/09 y sus modif. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-3476-2015; referente al pedido del Juzgado de Paz de San Miguel, para que un profesional del Cuerpo de Psicología Forense se constituya en dicho juzgado, a fin de atender las necesidades que se presentan a diario, principalmente a personas de escasos recursos. Que, el pedido cuenta con la conformidad del Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Disponer que el Psicólogo Forense de la delegación de Ituzaingó, se constituya en el Juzgado de Paz de San Miguel, para que en coordinación con el Juez, asista a prestar servicio tratando de concentrar los distintos requerimientos profesionales.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-3626-2015; en el que la Sra. Inspectora de la Oficina de Inspectoría General y Control Interno, eleva el acta labrada en ocasión de la inspección realizada al Juzgado de Paz de San Miguel, el día 14 de agosto del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar los informes respectivos, con las observaciones señaladas en cada caso.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-3623-2015; en el que la Sra. Inspectora de la Oficina de Inspectoría General y Control Interno, eleva las Actas labradas en ocasión de la inspección realizada a los Juzgados de Paz de: Loreto y Berón de Astrada los

días 13 y 14 de agosto del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar los informes respectivos, con las observaciones señaladas en cada caso.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-3906-2015; referente al pedido formulado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, para que se declare de interés el *ACTO CONMEMORATIVO DE LOS 35 AÑOS DEL COLEGIO*. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés el “*ACTO CONMEMORATIVO DE LOS 35 AÑOS DEL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL*”, conforme lo solicitado.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-3841-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de las actividades “*INDICADORES BASICOS SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA, FAMILIAR Y/O DE GENERO – PLANILLA DE RELEVAMIENTO*” y “*TERCER ENCUENTRO TRIMESTRAL de JUECES Y SECRETARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ con AGENTES DEL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES DE LA OEA y JUECES DE PAZ DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY*”, que presentara la Inspectoría General de Justicia y Control Interno, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3944-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CICLO DE CONFERENCIAS: LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS “EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL SISTEMA PENAL ADVERSARIAL*” que presentara el Sr. Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Pedro Sotelo; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-3922-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*GESTION JUDICIAL – IMPACTO DE NORMAS PROCESALES DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION*” que presentara la Dra. Gabriela C. Borgo, Juez Civil y Comercial y Laboral de la Ciudad de Santo Tomé y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-3943-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER: CAPACITACION PARA PERSONAL DE MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES DE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*” que presentara la Dra. Maria Itatí Proietto, Jefe de Mesa Receptora Informatizada del Poder Judicial y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO: Visto:

Las solicitudes de licencias:

1) Sra. María Alejandra AGUIRRE MOREYRA, 44 días desde el 10/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Dra. Nidia Alicia BILLINGHURST, 1 día por el 14/09/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º “in fine” del R.I. – sin goce de haberes-).

3) Dra. Karina Alejandra LEIVA, 135 días desde el 14/09/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º “in fine” del R.I. –con goce de haberes-).

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ (Ministros) y Dr. CÉSAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: *Comunica la realización de las siguientes actividades*

I- TALLER “GESTION JUDICIAL – IMPACTO DE NORMAS PROCESALES DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION – JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SANTO TOME”

COORDINADOR: Dra. GABRIELA CATALINA BORGIO

INSTRUCTORES: MODULO I: Dr. FABIAN AYALA – MODULO II: DR. JORGE E. MAC DONALD. Colaborador Sr. CLAUDIO BUERA. MODULO III: Dra. OLGA SUSANA ROMERO. MODULO IV: Dra. GABRIELA CATALINA BORGIO. MODULO V: Dr. NELSON MARCELO PETENATTI

PROGRAMA:

MODULO I: EMPLEADO A CARGO DE ATENCION AL PUBLICO – Funciones:

Presentación de Escritos. Cumplimiento de las normas del R.I.A.J., Ley Orgánica de Administración de Justicia, cargo: Plazo de Gracia, debe realizar el cargo material y virtual IURIX de los escritos judiciales. Habilitación de días y horas (medidas cautelares, pedidos de cheques judiciales, presentación de cédulas y/o oficios y/o mandamientos librados con habilitación de días y horas inhábiles). Notificaciones por Ministerio de la ley. Forma de contabilizar los plazos procesales. Aspectos a tener en cuenta respecto del libro de notificación, principalmente respecto de resoluciones interlocutorias y sentencias definitivas. TALLER: Propuestas de mejoramiento y perfección de la labor del equipo (coordinación y comunicación).-

MODULO II. MESA DE ENTRADAS – Funciones:

Registración de los expedientes. Turno. Demandas, oficios, exhortos, sistema IURIX. Confección y consulta de libros reglamentarios, y protocolo del Juzgado. Estadística mensual del juzgado. TALLER: Ejercitar la tarea de cargar un nuevo expediente en el Sistema IURIX y demás actividades (colaboración personal encargado de mesa de entradas).

MODULO III: DESPACHO DE EXPEDIENTES:

Aspectos a tener en cuenta: Análisis de los instrumentos y documentos que se acompañan a las presentaciones judiciales: prueba documental, instrumental e informativa. TALLER: Los participantes deberán reconocer y detallar, tales medios probatorios y el trámite procedimental correspondiente que corresponde ante una eventual presentación incorrecta.

MODULO IV: DESPACHO DE EXPEDIENTES Y NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION:

El Código Civil y Comercial y el proceso. Sujetos procesales: Legitimación procesal de las personas humanas – El Domicilio (sistema del Código Civil y Comercial). La representación en el nuevo Código Civil y Comercial. Representación procesal: Poder General y Poder Especial (art. 375 del CCC).

Las acciones en el Código Civil y Comercial. La cautelaridad en el Código Civil y Comercial. Procesos de declaración de incapacidad: cuestiones generales del nuevo código. Proceso sucesorio: competencia, fuero de atracción, reglas del CCC. TALLER: Revisión del catálogo de documentos del Sistema IURIX, a fin de detectar y actualizar modelos de actuaciones, en base a la aplicación del CCC. Confección de una carpeta interna con documentos actualizados.

MODULO V: RECURSOS:

Revisión o revocatoria. Aclaratoria. Apelación. Apelación en subsidio. Revocatoria in extremis. Queja por apelación denegada. Providencias o resoluciones contra los que proceden. Condiciones de admisibilidad. Condiciones de funabilidad. Agravio. Trámite de cada recurso. Plazos. Notificación. Legitimación. Facultades del Juez. Rechazo. Abstracto. Concesión. Declaración de deserción. Caducidad recursiva. TALLER: Detección y superación de los errores.

INICIO: 7 de octubre de 2015. 5 clases de 1 hora y media.

LUGAR: Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé.

DESTINATARIOS: Empleados del mismo Juzgado.

REGULARIDAD: 90% de asistencia

EVALUACION: Teórica – Práctica de cada módulo

INSCRIPCION: En dependencias del mismo Juzgado.

II- “TALLER: CAPACITACION PARA PERSONAL DE MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES DE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”

COORDINADORA: Dra. MARIA ITATI PROIETTO

PROGRAMA

MODULO I: MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES DE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CLASE 1: Nueva denominación de esta dependencia a partir del Acdo. 27/13 Pto 20, de fecha 16/09/13. Su Reglamentación (Acdo. 35/96, pto 13- Anexo 1) Estructura funcional.

Función. Turno permanente. Categoría de los procesos. Modo de distribución. Subrogaciones. Excepciones. Remisión directa. Recusación. Inhibición.

CLASE 2: PLANILLA DE INCORPORACION DE DATOS: Datos que deben contener las planillas con carácter de declaración jurada. Su confección. Datos del actor: Concepto Domicilio real y constituido: Conceptos. Datos del demandante: Concepto Causante: Concepto. Persona con Capacidad restringida: nueva definición.

Otros datos: Carácter del/los abogados: Apoderado, Patrocinante, Diligenciante o por derecho propio. Materia: Nominaciones por fuero. Especialidad. Nuevas materias en la especialidad de Familia. Monto. Expte relacionado y Juzgado. Trámite con habilitación. Aclaración bajo juramento de los datos consignados correctos y presentados por primera vez. Firma y aclaración.

CLASE 3: Escrito inicial. Cargo. Custodia. Carátula. Talones. Horario de Recepción. Sorteo. Remisión. Reconstrucción de Exptes.

Ferías judiciales. Iniciación de causas durante día u horas inhábiles. Subrogación. Comunicación al registro de juicios universales. Ingreso masivo de Exptes. control y carga.

CLASE 4: Acuerdos Complementarios: Disposiciones que aclaran o modifican la reglamentación.

Situaciones especiales:

Inhibición/Recusación de Juez Sustituto. (Mismo tratamiento que para Juez sobrogante): Planteo efectuado por la Dra. Elena Dadone, en el Expte. C0340983/6 “CHEQUIN RUFINO JOSE C/ FRANCO ALBERTO RUIZ, MARIA ESTHER DURE DE RUIZ Y LIDERAR COMPAÑÍA GRAL DE SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”: Se deberá realizar “Sorteo de Juez sin cambio de radicación”.

Inhibición/Recusación del juez titular. Licencias. Vacancias.

Ac. 03/2007 Pto 21: Incorporación de juzgados Laborales al sistema de distribución de Exptes en la MRU. Aclaraciones al respecto: inclusión de la materia “Amparo” para los Juzgados Laborales. Subrogaciones para supuestos de licencia, vacancia, excusación o recusación de Jueces.

Ley 2903 de Amparos de la Provincia de Corrientes: art 4, respecto de la iniciación de los mismos. Planteo del Dr. Boleso, titular del Juzgado Laboral N° 1, referente a los “Amparos fuero Laboral”.

Amparos entre Particulares. Distribución entre Juzgados con especialidad en Conocimiento.

Acdo. 07/2008, Pto 20: Recordatorio a los jueces de plantear cuestiones de exclusión jurídicamente y en el marco de la causa, ajustandose a las formas y modos que prevén los ordenamientos procesales, evitando devolver el expte a la MRU sin imprimir el trámite legal que corresponda.

Consideraciones del STJ: Las acciones autónomas de nulidad, presentación como proceso principal, no debe iniciarse relacionandolo con el principal.

Subrogaciones del Juez electoral: Subrogación por orden de nominación (Acdo. 01/2004, pto 16 y Acdo. 16/2003, pto 22).

CLASE 5: Otras funciones de la Mesa Receptora Informatizada como Organismo de apoyo: tareas diarias, informes, licencias, reingreso de causas, tratamientos de exptes residuales. Informe sobre expedientes con identidad de sujetos y objeto (posibles exptes gemelos)

MODULO II: SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE

CLASE 6: Introducción:

Servicio de atención al cliente. Calidad de servicio. Parámetros de medición. Atención al cliente. El profesional de la atención al cliente. Conocimientos. Profesionalidad- Personalidad-Comunicación. Definición.

CLASE 7: El proceso de comunicación.

Conceptos básicos: El Emisor o fuente-El Mensaje-El Medio-El Receptor o destinatario.

Reglas generales para establecer un buen proceso de comunicación.

Tipos de Comunicación: Verbal y no verbal.

Factores que influyen en la comunicación: los gestos, el tono, las palabras.

Negativismos: Definición. Enumeración.

CLASE 8: Atención Personal: actitud. Empatía. Simpatía. Antipatía. Tratamientos de situaciones conflictivas. La importancia de la Empresa en la atención personal. Habilidades sociales: haciendo y rechazando peticiones, haciendo y recibiendo críticas, haciendo y recibiendo cumplidos. Ejemplos.

El Cliente: Qué espera= Cómo podemos satisfacer sus necesidades?

Tipos de clientes. Cómo tratarlos.

Consejos para gestionar quejas. Aprender de la experiencia.

Técnicas de autocontrol: motivación. Habilidades del autocontrol. Clasificación de las habilidades. Manejo de las emociones. Despedida.

CLASE 9: Atención al cliente: Normas esenciales para brindar un servicio excepcional. Introducción.

CLASE 10: Atención al cliente: Normas esenciales para brindar un servicio excepcional. Desarrollo.

INICIO: Lunes 21 de septiembre de 2015 de 16:00 a 18:00 hs. DICTADO: (10 clases semanales de 2 hs. c/u)

LUGAR: Dependencia de la Mesa Receptora Informatizada. Subsuelo Edificio 9 de julio 1099.

DESTINATARIOS: Empleados de esta dependencia.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teórico-Práctica.

INSCRIPCION: Lunes 21 de setiembre de 2015 en MRU.

**III- CICLO DE CONFERENCIAS - LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS -
EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL SISTEMA PENAL
ADVERSARIAL**

COORDINADORAS:

- **NORA ROSANA MACIEL** Defensora de Pobres y Ausentes de la Ciudad de Corrientes
- **DRA. RITA PERNIZZA** Secretaria de la Fiscalía General

MODULO 1

VIERNES 16 DE OCTUBRE

- **DRA. GABRIELA MARQUIEGUI MC LOUGHLIN**

Defensora Oficial en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Docente “La investigación Penal Preparatoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)”, materia perteneciente a la carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal y de la Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA)

“Garantías procesales del imputado en el Sistema Acusatorio”

SABADO 17 DE OCTUBRE

- **DR. MARIO CORIOLANO**

Defensor ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Profesor adjunto ordinario de las materias Derecho Penal I y Derecho Procesal I en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata (U.N.L.P.). Especialista en Derecho Penal y Criminología.

“La Justicia de Ejecución Penal. El rol de la defensa. Situación Carcelaria. La red del OPCAT”

MODULO 2

VIERNES 23 DE OCTUBRE

- **DR. GUSTAVO MORENO**

Asesor Tutelar de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Defensor de Cámara Contencioso – Administrativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Integrante de la mesa de Dialogo causa “RIACHUELO y ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. Docente de la Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Defensa Pública de la República Argentina (ADEPRA).

“El rol del Asesor de Menores a la luz del nuevo Código Civil y Comercial”

SABADO 24 DE OCTUBRE

➤ **DRA. ELOÍSA SACCO**

Asesora Letrada de la Provincia de Córdoba. Integrante del Consejo Directivo de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Córdoba y Docente de la Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Defensa Pública de la República Argentina (ADEPRA).

“Salud Mental. Apoyos y Salvaguardias”

MODULO 3

VIERNES 06 DE NOVIEMBRE

➤ **DR. ATILIO ÁLVAREZ**

Asesor de Menores e Incapaces de Capital Federal. Profesor de Pos Grado de las Universidades UCA – UNNE en Maestrías de Niñez y Familia. Director de la Revista Infancia y Juventud.

“Responsabilidad Parental y la gradualidad de la autonomía del niño en el proceso”

SABADO 7 DE NOVIEMBRE

➤ **DR. GUSTAVO VITALE**

Defensor Público Penal en Neuquén. Defensor ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Profesor Titular Regular de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

“Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Garantías Procesales. Casos Mohamed y Arguelles. Actualidad y perspectivas”

MODULO 4

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE

➤ **DR. HORACIO CORTI**

Defensor General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

“Acciones Colectivas. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)”

SABADO 28 DE NOVIEMBRE

➤ **DR. FERNANDO LODEIRO MARTÍNEZ**

Defensor ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Defensa Pública de la República Argentina (ADEPRA). Vocal de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

“Sistema Interamericano. Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y la Defensa Pública. Resoluciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”

➤ **DRA. CLAUDIA CARBAJAL**

Defensora de Cámara Penal en Formosa. Docente de la Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Defensa Pública de la República Argentina (ADEPRA).

“Experiencia en Formosa: El programa de oralidad en el proceso penal”

LUGAR: Salón Auditorio del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

DESTINATARIOS:

Magistrados, Secretarios y Personal del Poder Judicial y Funcionarios, Secretarios y Personal del Ministerio Público. **CERTIFICADO POR MODULO: \$100.-**

Público en General. **CERTIFICADO POR MODULO: \$200.-**

ORGANIZAN: Area de Capacitación y Fiscalía General del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

**IV- “INDICADORES BASICOS SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA,
FAMILIAR Y/O DE GENERO”
PLANILLA DE RELEVAMIENTO” y “ TERCER ENCUENTRO
TRIMESTRAL “JUECES SECRETARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y
AGENTES DEL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES DE LA
OEA”**

INTERCAMBIO CON JUECES DE PAZ DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **“INDICADORES BASICOS SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA, FAMILIAR
Y/O DE GENERO”
PLANILLA DE RELEVAMIENTO**

PRESENTACION

-SR. JORGE EDUARDO TIRABOSCO – Jefe de la Oficina de Estadísticas y Registros de Juicios Universales y Acciones Colectivas del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

-LIC. MARTA EVELYN GAMARRA – Personal de la Oficina de Estadísticas y Registros de Juicios Universales y Acciones Colectivas del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

FECHA Y HORA: SÁBADO 17 DE OCTUBRE- 8.30 a 09.30 horas -

- **“TERCER ENCUENTRO TRIMESTRAL “JUECES SECRETARIOS DE LA
JUSTICIA DE PAZ Y AGENTES DEL PROGRAMA DE FACILITADORES
JUDICIALES DE LA OEA”
INTERCAMBIO CON JUECES DE PAZ DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

COORDINADORES:

DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ

DRA. INGRID LISSY FACTOR DE TOSI

- LAS BARRERAS DEL LENGUAJE EN ACCESO A JUSTICIA. ESTRATEGIAS PARA SUPERARLAS

- REPORTE DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS JUECES Y SECRETARIOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ DEL AÑO 2015
- INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA Y LOS JUECES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ACERCA DEL PROGRAMA.

FECHA Y HORA: SÁBADO 17 DE OCTUBRE- 9.30 a 12.30 horas -

LUGAR: Salón Auditorio 9° Piso Edificio del Poder Judicial 9 de Julio 1099, Ciudad de Corrientes.-

DESTINATARIOS: EXCLUSIVAMENTE JUECES FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE JUSTICIA DE PAZ

ORGANIZAN: Inspectoría General de Justicia y Control Interno del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

2- EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: COMUNICA:

Que por Sentencia N° 5 de fecha 30 de abril de 2015, se resolvió imponer al Dr. Fernando Gómez Moreno (M.P. N° I-2938), la sanción de Suspensión en el ejercicio de la matrícula, por el término de 5 días, la que se cumplirá a partir del día 5 y hasta el 9 de octubre, inclusive. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2015 (Expte. E-3911-2015).

3- CANCELACION DE MATRICULA DE PERITOS JUDICIALES:

- Por Resolución del S.T.J. N° 496 de fecha 7 de agosto de 2015, se procedió a la CANCELACION de la matrícula de perito documentólogo de este Superior Tribunal de Justicia, a Teresa del Carmen SOTO, registrada bajo el N° 28, obrante al Folio 29, del Libro I. (Expte. E-1965-2014).

- Por Resolución del S.T.J. N° 499 de fecha 7 de agosto de 2015, se procedió a la CANCELACION de la matrícula de perito Calígrafo de este Superior Tribunal de Justicia, a Ricardo Daniel RAMIREZ, registrado bajo el N° 77, obrante al Folio 78, del Libro I. (Expte. E-2073-2015).

4- COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: HACE SABER:

Que por Resolución N° 187 de fecha 27/08/12, ha resuelto aplicar a la Escribana ESTELA MARIS SAEZ, Titular del Registro N° 418 con asiento en esta Ciudad, la sanción de dieciocho (18) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, comunicando que la sanción se hará efectiva desde el 10 de septiembre de 2015 al 10 de marzo de 2017, inclusive. (Expte. E-3969-2015).

